



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Aaroambientales E.S.P



	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 1 de 33

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DEFINICIONES.....	4
3. MARCO JURÍDICO	8
3.1 NIVEL NACIONAL	9
3.2 NIVEL DISTRITAL	9
4. ACTIVIDADES PRESTADAS	10
5. OBJETIVOS Y METAS	10
6. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO.....	11
6.1 FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	12
6.2 ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	12
6.3 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	12
6.3.1 Forma de presentación de los residuos	12
6.4 ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO	16
6.4.1 Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables	16
6.4.2 Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento	16
6.5 ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN	17
6.5.1 Puntos de atención a los usuarios.....	17
6.5.2 Medios de contacto.....	17
6.5.3 Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013.....	17
6.5.4 Esquema de facturación del servicio.....	17
6.6 PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO.....	18
6.7 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	27
6.7.1 Factores de subsidios y aporte solidario	27
6.7.2 Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.....	28
6.7.3 Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición	28
7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECICLADORES AROAMBIENTALES CONTENIDAS EN EL PGIRS DISTRITAL.....	28
8. REFERENCIAS	32

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 2 de 33

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Normas nacionales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento	9
Tabla 2. Normas distritales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento	9
Tabla 3. Actividades prestadas	10
Tabla 4. Indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento en Bogotá	10
Tabla 5. Área de prestación del servicio en la ciudad de BOGOTÁ.....	12
Tabla 6. Formas de presentación de residuos a las cuales pueden acogerse los usuarios	12
Tabla 7. Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables en la ciudad de Bogotá	16
Tabla 8. Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento	16
Tabla 9. Puntos de atención a los usuarios.....	17
Tabla 10. Medios de contacto.....	17
Tabla 11. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas	17
Tabla 12. Esquema de facturación del servicio.....	17
Tabla 13. Programa de gestión del riesgo.....	18
Tabla 14. Factores de subsidios y aporte solidario	27
Tabla 15. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.....	28
Tabla 16. Equipos, elementos, y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición.	28
Tabla 17. Cumplimiento de las obligaciones de AROAMBIENTALES Bogotá D.C contenidas en el PGIRS Distrital	29

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 3 de 33

1. INTRODUCCIÓN

AROAMBIENTALES, se estableció con el propósito de ofrecer el mejor servicio en el proceso de recuperación y aprovechamiento de residuos sólidos y orgánicos. Comprometidos con la promoción de la cultura del reciclaje, nuestras políticas ambientales buscan asegurar la maximización del aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables. Este enfoque no solo pretende incentivar y fortalecer la actividad económica de nuestros recicladores asociados, sino también contribuir de manera efectiva al medio ambiente, mitigando el impacto negativo generado por los desechos en las zonas de operación.

AROAMBIENTALES, opera con el respaldo de 154 asociados y está registrada ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD desde el año 2014. Esta organización presta el servicio público de aseo, con enfoque en la actividad de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá, con sede principal en Fontibón – AV. CALLE 22 # 107-07 y un punto de trabajo (ECA) donde se recepciona el material aprovechable recolectado por sus asociados en la capital colombiana.

El Programa para la Prestación del Servicio de Aseo y la actividad complementaria de Aprovechamiento se define conforme a los lineamientos de la Resolución 0288 de 2015, en articulación con el PGIRS - Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la ciudad de Bogotá, vigente en nuestra área de prestación.

Con base en las normativas que rigen nuestra labor como prestadores, como la Ley 142 de 1994, el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 596 de 2016, AROAMBIENTALES, presenta su programa de prestación del servicio público en la actividad de aprovechamiento. El objetivo es garantizar la calidad, cobertura y continuidad del servicio prestado a nuestros usuarios.

En concordancia con el Decreto 2981 de 2013 (compilado en el Decreto 1077 de 2015), que define: “Aprovechamiento: Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.”

Donde este programa representa nuestro compromiso con un futuro sostenible, donde la gestión responsable de los residuos se convierte en una oportunidad para construir un entorno más saludable y próspero para todos.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 4 de 33

2. DEFINICIONES

Para la elaboración del presente documento se tuvieron en cuenta, entre otras, las siguientes definiciones, las cuales fueron tomadas del Decreto 1077 de 2015, Resolución CRA 720 de 2015,

Acceso cierto y seguro: Es la certeza que tienen los recicladores de oficio para acceder a los residuos sólidos potencialmente aprovechables generados en la ciudad.

Aforo: Es el resultado de las mediciones puntuales, que realiza un aforador debidamente Autorizado por el concesionario, respecto de la cantidad de residuos sólidos que produce y presenta un usuario de manera individual o conjunta al concesionario del servicio de aseo.

Aforo permanente de aseo: Es el que realiza la persona concesionaria del servicio público de aseo a los suscriptores grandes productores o pequeños productores de residuos sólidos, cuando efectúa la recolección de los residuos presentados por el usuario.

Almacenamiento de residuos sólidos: Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona concesionaria con fines de aprovechamiento o de disposición final.

Aprovechamiento: Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora.

Área de prestación de Servicio -APS-: Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.

Área pública: Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso.

Barrido y limpieza de vías y áreas públicas: Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

Caja de almacenamiento: Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 5 de 33

Estación de clasificación y aprovechamiento-ECA: Son las instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las Autorizaciones ambientales a que haya lugar.

Estándares del servicio: Requisitos mínimos que deben cumplir las personas prestadoras en relación con los indicadores de servicio establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.

Frecuencia del servicio: Es el número de veces en un periodo definido que se presta el servicio público de aseo en sus actividades de barrido, limpieza, recolección y transporte, corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas.

Generador o productor: Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.

Gestión integral de residuos sólidos: Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

Grandes generadores o productores: Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual.

Inmueble desocupado: Son aquellos inmuebles que, a pesar de tener las condiciones para recibir la prestación del servicio de aseo, se encuentran deshabitados o en ellos no se realiza ninguna actividad comercial, industrial o de otra índole.

Lixiviado o percolado: Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.

Longitud de barrido: Suma de kilómetros de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Macrorruta: Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 6 de 33

Microrruta: Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia determinada.

Pequeños generadores o productores: Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual.

Persona prestadora del servicio público de aseo: Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.

Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS): Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la Entidad territorial, la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.

Presentación de los residuos sólidos: Es la actividad por medio de la cual los usuarios exponen los residuos sólidos generados y debidamente empacados, para su recolección y transporte por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en los sitios e infraestructura prevista para ello.

Puntos críticos: Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.

Rechazos: Material resultado de la clasificación de residuos aprovechables en la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), cuyas características no permiten su efectivo aprovechamiento y que deben ser tratados o dispuestos en el relleno sanitario.

Reciclador de oficio o PRO (población recicladora de oficio): Persona natural que realiza de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su posterior reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima; que deriva el sustento propio y familiar de esta actividad.

Recolección puerta a puerta: Es el servicio de recolección de los residuos sólidos en el andén de la vía pública frente al predio del usuario.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 7 de 33

Residuo de construcción y demolición: Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

Residuo sólido especial: Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona concesionaria y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo.

Residuo sólido ordinario: Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios.

Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

Trasbordo: Es la actividad de trasladar los residuos sólidos recolectados, de un vehículo a otro de mayor capacidad, evitando el contacto manual y el esparcimiento de los residuos principalmente sólidos.

Unidad de almacenamiento: Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos,

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 8 de 33

mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.

Unidad habitacional: Apartamento o casa de vivienda independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes del conjunto multifamiliar y separada de las otras viviendas, de tal forma que sus ocupantes puedan acceder sin pasar por las áreas privadas de otras viviendas.

Unidad independiente: Apartamento, casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes de la unidad inmobiliaria.

Usuario: Es la persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor.

Usuario no residencial: Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo.

Usuario residencial: Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad o uso residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. A su turno, se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual.

Vehículo recolector: Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.

Vía pública: Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o

cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones.

3. MARCO JURÍDICO

A continuación, se presentan las disposiciones a nivel Nacional y distrital, aplicables al servicio de aseo en general y concretamente a la actividad de aprovechamiento.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 9 de 33

3.1 NIVEL NACIONAL

Tabla 1. Normas nacionales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
	Constitución política de Colombia de 1991.
Ley 142 de 1994	"Por la cual se expide el régimen de servicios Públicos Domiciliarios, modificada por el artículo 1 de la Ley 689 de 2001"
Decreto 2981 de 2013	"Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo"
Resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT-	"Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos."
Decreto No. 1077 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
Resolución CRA 720 de 2015	"Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones". Modificada por la Resolución CRA 751 del 23 de febrero de 2016.
Resolución 288 de 2015	"Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo"
Decreto No. 596 de 2016	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones".
Resolución 276 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	"Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el Capítulo 5 el Título 2 de la parte 3 del Decreto 1077 de 2015 adicionado por el Decreto 596 del 11 de abril de 2016"
Resolución 330 del 8 de junio de 2017, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	"Por la cual se adopta el "Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009".
Decreto No. 1381 de 2024	"Por el cual se modifica el Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y se dictan otras disposiciones"

3.2 NIVEL DISTRITAL

Tabla 2. Normas distritales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto No 190 de 2004	"Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003".
Decreto No 620 de 2007	"Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital"
Decreto No 261 de 2010	"Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 620 de 2007 que complementó el Plan Maestro de Residuos Sólidos y se dictan otras disposiciones"

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 10 de 33

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto No 495 de 2016	"Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".
Decreto No 652 de 2018	"Por medio del cual se ajustan los datos de línea base contenidos en el Documento Técnico de Soporte – DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS, Decreto Distrital 495 del 11 de noviembre de 2016"
Decreto No. 345 de 2020	"Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"

4. ACTIVIDADES PRESTADAS

A continuación, se presenta una tabla con las actividades prestadas por AROAMBIENTALES.

Tabla 3. Actividades prestadas

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
Aprovechamiento	23 de octubre de 2014

5. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas de AROAMBIENTALES para la prestación del servicio, se desarrollaron con base en la actividad de aprovechamiento, tomando los datos de línea base contenidos en el Documento Técnico Soporte – DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Decreto 442 de 2015.

Los objetivos y metas tendrán una medición semestral y anual, el desempeño de estos será presentado mediante un informe semestral y un informe anual, los cuales serán realizados por la gerencia de la Asociación. Los informes serán publicados en los medios disponibles teniendo en cuenta lo siguiente: el informe semestral, tendrá una fecha límite de presentación a los cinco (5) días hábiles posteriores al corte semestral que corresponde al 30 de junio, y el informe anual deberá ser presentado en los siguientes treinta (30) días calendario posterior a la fecha de corte anual, que será el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

A continuación, se presenta una tabla con los indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento de AROAMBIENTALES. para la ciudad de Bogotá.

Tabla 4. Indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento en Bogotá

Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea base PFE (4.5)	Metas intermedias				Meta Final	Indicadores	Unidad	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4				
Aprovechamiento	Cobertura	Aumentar cobertura	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	20%	30%	40%	50%	Aumentar la cobertura en la zona de prestación hasta en un 50% de la cobertura actual	$\frac{\text{Área atendida por AROAMBIENTALES (ha)}}{\text{Área total Bogotá (ha)}} \times 100$	%	Corto

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 11 de 33

Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea base PFE (4.5)	Metas intermedias				Meta Final	Indicadores	Unidad	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4				
Aprovechamiento	Continuidad	Mantener continuidad	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	100 %	100 %	100 %	100 %	Mantener la continuidad en la prestación del servicio, hasta en un 40%	$\frac{\text{Total recicladores AROAMBIENTALES en RURO}}{\# \text{ Total recicladores AROAMBIENTALES}} \times 100$	%	Largo
Aprovechamiento	Eficiencia	Aumentar residuos aprovechados por tipo de material	Decreto Distrital 495 de 2015 Decreto 2981 de 2013	20%	30%	40%	50%	Aumentar hasta en un 50% la cantidad de residuos aprovechados por tipo de material	$\frac{\text{Ton. aprovechamiento metales AROAMBIENTALES} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Toneladas aprovechadas metales} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechamiento celulosas AROAMBIENTALES} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Toneladas aprovechadas celulosas} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechamiento plástico AROAMBIENTALES} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Tonelada aprovechadas plástico} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechadas vidrios AROAMBIENTALES} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Toneladas aprovechadas vidrios} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechadas textiles AROAMBIENTALES} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Toneladas aprovechadas textiles} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechadas maderables AROAMBIENTALES} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Toneladas aprovechadas maderables} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$	%	Corto
Aprovechamiento	Eficiencia	Aumentar residuos aprovechados	Decreto Distrital 495 de 2015 Decreto 2981 de 2013	20%	30%	40%	50%	Aumentar hasta en un 50% el total de residuos aprovechados	$\frac{\text{Toneladas aprovechadas AROAMBIENTALES} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Toneladas aprovechadas} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$	%	Corto
Aprovechamiento	Calidad	Capacitar a los recicladores en temas de separación en la fuente, aprovechamiento y economía circular.	Decreto Distrital 495 de 2015 Decreto 2981 de 2013	10%	20%	25%	30%	Aumentar hasta en un 30% la cantidad de actividades de capacitación del personal reciclador.	$\frac{\text{Asociados capacitados AROAMBIENTALES}}{\text{Total asociados AROAMBIENTALES}} \times 100$	%	Corto

6. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

En esta sección se describe el esquema operativo de la prestación del servicio público de recolección, transporte y disposición de material aprovechable que desarrolla AROAMBIENTALES en la ciudad de Bogotá.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 12 de 33

6.1 FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

El presente programa para la prestación del servicio de aprovechamiento se adopta por parte del representante legal de la empresa, a partir del día 23 de octubre del 2019 de acuerdo con lo establecido en la resolución 288 de 2015 y Decreto 1381 de 2024.

6.2 ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Tabla 5. Área de prestación del servicio en la ciudad de BOGOTÁ

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del Municipio	Localidad
Aprovechamiento	Bogotá	Bogotá	Kennedy, Engativá, Fontibón, Chapinero, Teusaquillo, Mártires, Puente Aranda.

6.3 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

6.3.1 Forma de presentación de los residuos

La presentación es la actividad realizada por el usuario de envasar, empacar e identificar todo tipo de residuos sólidos que ha generado, para su almacenamiento y posterior entrega al prestador del servicio de aseo para su: a.) transporte a estaciones de transferencia y a continuación a disposición final o, b.) disposición final de forma directa o, c.) recolección selectiva y posterior transporte hacia estaciones de aprovechamiento. (*Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS, 2017*)

A continuación, se presenta la información sobre la forma y las condiciones que deben cumplir los usuarios para presentar los residuos, lo anterior se realizó teniendo en cuenta las directrices contenidas en el **TÍTULO II CAPÍTULO II - ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN del Decreto 2981 de 2013** (Decreto 2981 de 2013, 2013) y el **Artículo 2.3.2.2.2.16**. Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos del **Decreto 1077 de 2015** (Decreto No. 1077 de 2015, 2015):

Tabla 6. Formas de presentación de residuos a las cuales pueden acogerse los usuarios

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)
	i. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables. ii. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 13 de 33

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)
En acera	anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos. iii. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado. iv. Facilitar su cierre o amarre.
Cajas de almacenamiento	i. El tamaño y capacidad, así como su sistema de cargue y descargue, deben ser los que señale la persona prestadora del servicio de aseo, con el objeto de que resulten compatibles con los correspondientes equipos de recolección y transporte. ii. Las dimensiones deben ser tales que aseguren el almacenamiento completo de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección. iii. Deben colocarse las cantidades requeridas de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados acorde con la frecuencia de recolección establecida por el prestador del servicio de recolección y transporte. iv. Su forma y configuración deben ser tales que impidan el acceso de animales y la proliferación de vectores. v. Deben tener tapa o cubierta que impida el ingreso de agua. Su aseo estará a cargo del prestador del servicio de recolección y transporte. vi. Su colocación en áreas públicas debe contar con la autorización de la autoridad ambiental y la autoridad urbanística local. vii. Su colocación dentro de una propiedad horizontal o privada debe obedecer a diseños y

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 14 de 33

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)
	normas establecidos por la secretaria de Planeación Distrital.
Unidad de almacenamiento	i. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos. ii. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje. iii. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos. iv. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios. Los usuarios serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y fumigadas las unidades de almacenamiento, atendiendo los requisitos y normas para esta última actividad.
Canecas domésticas retornables	i. Peso y construcción que faciliten el manejo hasta el sitio de presentación y durante la recolección. Deben tener una capacidad máxima de almacenamiento que no supere los 25 Kg o los 60 L. Fabricados en material impermeable, de fácil limpieza y mantenimiento y resistentes a la corrosión, preferiblemente de material sintético, caucho, metal o materiales compuestos. ii. Dotados de tapa con ajuste y sello, de fácil remoción y que no dificulte el proceso de vaciado durante la recolección. iii. Diseñados y contruidos de modo que, estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni la salida de líquidos por sus paredes o por el fondo, garantizando condiciones de estanqueidad.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 15 de 33

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)
	iv. Con bordes redondeados y de mayor área en la parte superior, tronco de cono, de modo que se facilite el vaciado. v. Capacidad de acuerdo con lo que establezca la entidad que presta el servicio de aseo, con una capacidad mínima de almacenamiento equivalente a una semana. Para el caso de usuarios no residenciales, la connotación del peso del recipiente deberá estar sujeta a las normas técnicas que establezca la persona prestadora del servicio respectivo en el contrato de servicios públicos de condiciones uniformes, según la infraestructura que se utilice o esté disponible. Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos en el servicio, deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas.
Recipientes no retornables	i. Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento. ii. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan. iii. De material resistente para soportar su manipulación. iv. Facilitar su cierre o amarre

Cabe destacar que, las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de los mismos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico, según lo dispuesto en el **Artículo 43 del Decreto 2981 de 2013 y en el Artículo 2.3.2.2.2.19. Parágrafo 4 del Decreto 1077 de 2015.**

Por otro lado, el usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En

todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo.

6.4 ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO

6.4.1 Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables

Tabla 7. Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables en la ciudad de Bogotá

Macrorruta (Código)	LOCALIDAD	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
MACRO-01 - 859411001	Kennedy								7:00 AM	5:00 PM
MARCO-02 - 859511001	Engativá								8:00 AM	8:00 PM
MACRO-03 - 859611001	Fontibón								8:00 AM	8:00 PM
MACRO-04 - 859711001	Teusaquillo								8:00 AM	5:00 PM
MACRO-05 - 859811001	Mártires								8:00 AM	5:00 PM
MACRO-06 - 859911001	Chapinero								8:00 AM	5:00 PM
MACRO-07 - 860011001	Puente Aranda								8:00 AM	3:00 PM

6.4.2 Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento

Tabla 8. Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento

Dirección	Actividades realizadas (separación, clasificación, pesaje, otros procesos)	Tipo de residuo aprovechado	Ton/hora
Carrera 111 A 20 C 46	Separación, clasificación, pesaje, compra, embalaje, almacenaje y despacho.	Metales (101- Aluminio, 102-Chatarra, 199- Otros metales)	0,26
		Celulosa (202- Cartón, 204-Periódico, 206- Tetrapak, 208-Kraf, 299-Otros papel y cartón)	0.92
		Plástico (301-Acrílico, 302-Pasta, 303-PET, 399-Otros plásticos)	1.06
		499-Otros vidrios	0,40

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 17 de 33

Dirección	Actividades realizadas (separación, clasificación, pesaje, otros procesos)	Tipo de residuo aprovechado	Ton/hora
TOTAL			2.64

6.5 ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

6.5.1 Puntos de atención a los usuarios

Tabla 9. Puntos de atención a los usuarios

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Carrera 111 A 20 C 46	3124777055	Lunes a viernes	8:00AM a 5:00PM

6.5.2 Medios de contacto

Tabla 10. Medios de contacto

Dirección electrónica página web	https://www.aroambientales.com
Correo electrónico para radiación de PQR	asociadosdeoficio@hotmail.com
Línea de atención al cliente	3124777055
Servicios adicionales que presta	No aplica

6.5.3 Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013

Tabla 11. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas

Localidad	Temas tratados	Programación
Fontibón	Día del reciclador	Marzo
Fontibón	Sensibilización a usuarios comerciales	Octubre
Fontibón	Sensibilización en manejo de residuos aprovechables	Noviembre

6.5.4 Esquema de facturación del servicio

AROAMBIENTALES, no aplica directamente la metodología tarifa del cobro del servicio a los usuarios, sin embargo, participa en los comités de conciliación de cuentas.

Tabla 12. Esquema de facturación del servicio

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 18 de 33

Mecanismo de facturación (prepago, pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Facturación Conjunta	Lime	Banco
Facturación Conjunta	Promoambiental	Banco
Facturación Conjunta	Área limpia	Banco
Facturación Conjunta	Ciudad limpia	Banco
Facturación Conjunta	Bogotá limpia	Banco

6.6 PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Tabla 13. Programa de gestión del riesgo

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Incendios:	Preventivo: *Establecer rutas de evacuación y puntos de encuentro. *Capacitación al personal de cómo actuar en caso de detectar un incendio Respuesta: *Los empleados deben seguir procedimientos de evacuación. *Uso de extintores *Conservar la calma, no generar pánico, notificar la emergencia, si el fuego es grande y se sale de control. Correctivo: *Evaluación de daños y restauración de instalaciones. *Análisis post-evento para mejorar procedimientos y capacitación. Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección “6.3.1 Forma de presentación de los residuos” del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 19 de 33

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	
Explosiones:	Preventivo: *Capacitaciones frecuentes en prevención de emergencias. *Inspecciones periódicas de instalaciones. Inspección y mantenimiento regular de equipos y sistemas. Respuesta: *Personal debe seguir protocolos de seguridad específicos ubicándose en posición fetal y alejarse de las ventanas; y posterior a la onda expansiva iniciar la evacuación. Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.
Sismos:	Preventivo: *Realizar y participar en los simulacros regulares de evacuación.	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 20 de 33

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	Respuesta: *Evacuación inmediata de la situación, conservar la calma y no correr, activar plan de evacuación, reunirse en punto de encuentro. Correctivo: *Evaluación de daños y reforzamiento estructural. Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	documento, en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.
Deslizamientos y Avalanchas	Preventivo: *Monitoreo constante de condiciones climáticas y geológicas. Respuesta: *Evacuación planificada en áreas de riesgo. Correctivo: *Evaluación de daños y medidas para prevenir futuros deslizamientos. Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 21 de 33

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	
Fenómeno del Niño	Respuesta: *Gestión eficiente del agua y recursos durante sequías. Correctivo: *Prácticas de ahorro de agua y energía. *Cumplir con restricciones de uso durante eventos extremos. Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.
Tormentas e Inundaciones	Preventivas: *Mantén los desagües y canales de drenaje libres de obstrucciones. *Mantener visible linternas, baterías y botiquín de primeros auxilios. Respuesta:	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 22 de 33

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	*Seguir las advertencias y órdenes de evacuación de las autoridades locales. *Desconectar los dispositivos eléctricos. *Buscar refugio en áreas elevadas y seguras. Correctivas: *Evaluar los daños y realiza reparaciones necesarias. *Implementa medidas para prevenir futuras inundaciones. Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.
Accidente de Tránsito	Preventivas: *Se debe socializar sobre la responsabilidad de Conducir con precaución y respetar las señales de tráfico. Respuesta: *Evalúa la situación y asegura la escena del accidente. *Proporciona asistencia médica a los heridos y llama a los servicios de emergencia si es necesario. Correctivas:	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 23 de 33

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	*Colaborar con las autoridades para determinar la causa del accidente. Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	dichas entidades frente al riesgo presentado.
Toma Armada, Paro Armado, Ataque Terrorista	Preventivas: *Reportar actividades sospechosas a las autoridades. Respuesta: *Buscar refugio en un lugar seguro y comunicar la situación a las autoridades. *Seguir las instrucciones de evacuación o refugio seguro. Correctivas: *Colaborar con las autoridades en la investigación del incidente. *Considerar implementar medidas de seguridad adicionales en el futuro, como la contratación de guardias de seguridad o la instalación de cámaras de vigilancia. Garantizar la recolección y transporte de residuos	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 24 de 33

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	
Protesta Civil:	Preventivas: *Mantenernos informados sobre las protestas programadas en el área de prestación de servicio. *Evitar las áreas donde se espera que se lleven a cabo protestas, si es posible. Respuesta: *Mantener la calma y evita confrontaciones. *Si nos encontramos en medio de una protesta, buscar una salida segura y retirarnos del área. Correctivas: *Evaluar los daños a la propiedad, si los hubiera, y toma medidas para repararlos. Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 25 de 33

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	
Amenaza o accidente dentro de la ECA	Preventivas: *Realizar evaluaciones regulares de riesgos para identificar posibles amenazas y tomar medidas preventivas adecuadas. *Proporcionar capacitación regular sobre seguridad y procedimientos de emergencia para todo el personal de la ECA. *Realizar mantenimiento regular de equipos e instalaciones para prevenir fallas y reducir el riesgo de accidentes. *Realizar inspecciones regulares de seguridad para identificar y abordar posibles problemas antes de que se conviertan en emergencias. Respuesta: *Coordinar una evacuación segura de todo el personal hacia los puntos de reunión designados. *Establecer comunicaciones claras y efectivas con el personal y las autoridades locales para coordinar la respuesta a la emergencia. *Tomar medidas para controlar la situación y minimizar los riesgos para el personal y el medio ambiente. Correctivas: *Llevar a cabo una investigación exhaustiva para determinar las causas del incidente y tomar	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 26 de 33

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	medidas correctivas para evitar que vuelva a ocurrir. *Realizar reparaciones necesarias en instalaciones dañadas y reconstruir cualquier infraestructura afectada. *Proporcionar capacitación adicional al personal sobre nuevas medidas preventivas o procedimientos de respuesta identificados durante la investigación del incidente.	
Epidemias y/o Pandemias	Preventivas: *Realizar capacitaciones sobre la buena práctica de higiene personal, como lavarse las manos regularmente y cubrirse la boca al toser o estornudar. *Recomendar mantener una dieta saludable y realizar ejercicio regular con el fin de fortalecer el sistema inmunológico. Respuesta: *Seguir las pautas y recomendaciones de las autoridades de salud pública, como el distanciamiento social y el uso de mascarillas. *Buscar atención médica si experimentas síntomas de enfermedad. Correctivas: *Promover la participación en campañas de vacunación si están disponibles. *Apoyar a los afectados por la enfermedad proporcionando recursos y ayuda según sea	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección “6.3.1 Forma de presentación de los residuos” del presente documento , en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes. *Seguir los protocolos de bioseguridad que instaure el Gobierno Nacional y las recomendaciones de la OMS, portar los elementos de bioseguridad (tapabocas, antibacterial, soluciones desinfectantes, careta, traje antifluidos, etc). Recomendaciones para la presentación de los residuos: *Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos. *Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 27 de 33

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	necesario. Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	*Desinfectar el exterior de la bolsa con solución desinfectante. *Ponga la bolsa de residuos en otra bolsa adicional de residuos. *Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuo. *Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante. *Desinfectar los guantes con que manipuló los residuos con solución desinfectante. *Ubicar la bolsa de residuos dentro del vehículo de recolección interna de residuos

6.7 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

6.7.1 Factores de subsidios y aporte solidario

Tabla 14. Factores de subsidios y aporte solidario

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo distrital	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo distrital
Estrato 1	70%	0%
Estrato 2	40%	0%
Estrato 3	16%	0%
Estrato 4	0%	0%
Estrato 5	0%	50%
Estrato 6	0%	60%
Oficial	N/A	N/A
Comercial	N/A	N/A
Industrial	N/A	N/A
Grandes productores	0	90
Pequeños productores y multiusuario no residencial	0	50

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 28 de 33

6.7.2 Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Tabla 15. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo 830 de 2021, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, PARA EL PERIODO 2022-2026.”	2022-2026	Acuerdo 830 de 2021 Concejo de Bogotá D.C.

6.7.3 Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición

Tabla 16. Equipos, elementos, y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición.

Actividad	Elementos aportados bajo condición	Cantidad	Año
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECICLADORES ARO AMBIENTALES CONTENIDAS EN EL PGIRS DISTRITAL

A continuación, se presenta el resumen del cumplimiento de las obligaciones asociadas al PGIRS según lo establecido por la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el Decreto 495 de 2016.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 29 de 33

Tabla 17. Cumplimiento de las obligaciones de AROAMBIENTALES Bogotá D.C contenidas en el PGIRS Distrital

PROG MA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA							
				2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
8.2 Programa de recolección, transporte y transferencia.	Proyecto 4. Fortalecimiento de la recolección selectiva en el Distrito Capital e implementación de nuevas rutas	Documento técnico que compile las rutas de recolección selectiva de residuos sólidos susceptibles de aprovechamiento (reciclaje o tratamiento).	1 documento que compile las rutas de recolección selectiva de residuos sólidos no peligrosos en el Distrito Capital	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
8.2 Programa de recolección, transporte y transferencia	Proyecto 4. Fortalecimiento de la recolección selectiva en el Distrito Capital e implementación de nuevas rutas	Fomentar las rutas existentes para la recolección selectiva de residuos sólidos no peligrosos	Al 2032, el 100% de la ciudad de Bogotá contará con recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables no peligrosos en cabeza (inorgánicos reciclables) de los prestadores de la actividad de aprovechamiento	—	—	10%	20%	30%	40%	50%	60%
8.6 Programa de aprovechamiento	Proyecto 1. Desarrollo de los niveles de conocimiento y disciplina para la separación adecuada de residuos en la fuente por parte de los usuarios del servicio público de aseo.	Seguimiento del sistema de información de aprovechamiento de residuos sólidos.	Contar con un sistema de reporte de observaciones sobre la información que reportan los prestadores de aprovechamiento a la plataforma del SUI, con el fin de verificar su impacto en la tarifa de aseo de los ciudadanos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
8.6 Programa de aprovechamiento	Proyecto 1. Desarrollo de los niveles de conocimiento y disciplina para la separación adecuada de residuos en la	Articular los proyectos de implementación de contenerización con los prestadores del servicio público	A partir del año 5 de implementación del PGIRS, el 100% de los proyectos de contenerización deberán					12,5%	25%	37,5%	50%

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 30 de 33

	fuelle por parte de los usuarios del servicio público de aseo.	de aseo en la actividad de aprovechamiento.	permitir la separación de los residuos conforme los lineamientos establecidos, una vez sea realizada una evaluación de la efectividad de las campañas de separación en la fuente								
8.6 Programa de aprovechamiento	Proyecto 1. Desarrollo de los niveles de conocimiento y disciplina para la separación adecuada de residuos en la fuente por parte de los usuarios del servicio público de aseo..	Desarrollar campañas de información, divulgación e implementación del Modelo de Aprovechamiento. Niveles de producción de residuos, así como los factores de movilidad, y demás factores relevantes.	Sensibilizar al 100% de la población en contenido estructural, pedagógico del modelo de aprovechamiento, consumo y producción responsable, fomento a la cultura ciudadana en la gestión de residuos sólidos, separación en la fuente		15%		40%		60%		80%
8.6 Programa de aprovechamiento	Proyecto 2. Estandarización en los métodos y tecnologías para la recolección y transporte de residuos aprovechables	Modernización y optimización de la prestación de la actividad de aprovechamiento o a partir de iniciativas propuestas por los recicladores de oficio que prestan este servicio.	Formular e implementar cada año una estrategia de innovación que permita la mejora de la prestación de la actividad de aprovechamiento y que beneficie a los recicladores de oficio que prestan esta actividad.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
8.6 Programa de aprovechamiento	Proyecto 2. Estandarización en los métodos y tecnologías para la recolección y transporte de residuos aprovechables	Diseño de una herramienta para el levantamiento de la información relacionada con la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del	Generar una herramienta que permita el levantamiento de la información relacionada con la prestación de la actividad de aprovechamiento	34%	67%	100%					



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

Versión: 01

Pág. 31 de 33

[illegible]

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 32 de 33

8. REFERENCIAS

Decreto 2981 de 2013. (2013). *Por el cual se reglamenta la presentación del servicio público de aseo.*

Obtenido de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/DICIEMBRE/20/DECRETO%202981%20DEL%2020%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202013.pdf>

Decreto No. 1077 de 2015. (26 de mayo de 2015). *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector vivienda, ciudad y Territorio”*. Obtenido de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: <http://www.minvivienda.gov.co/NormativaInstitucional/1077%20-%202015.pdf>

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS. (2017). *CAPITULO 6 - Sistemas de Aseo Urbano*. Obtenido de Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/0330-2017.pdf>

Decreto No. 495 de 2016. (11 de noviembre de 2016). *“Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”*. Obtenido de Secretaría Distrital del Hábitat, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67394&dt=S>

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Versión: 01
		Pág. 33 de 33

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	RESUMEN DE CAMBIOS	GESTOR DE CAMBIOS
01	NOVIEMBRE 2024	DESARROLLO INICIAL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PUBLICO DE APROVECHAMIENTO PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	AROAMBIENTALES